

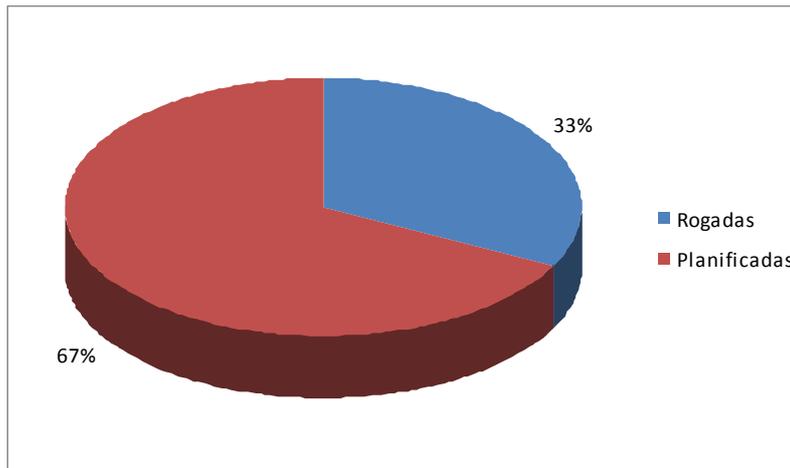


**ACTUACIONES DE LA
INSPECCION DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL EN EL PAIS
VASCO
2010**

Las dos áreas sobre las que tiene competencia la CAPV en materia de Inspección de Trabajo son la Seguridad y Salud Laboral y las Relaciones Laborales.

Seguridad y Salud Laboral:

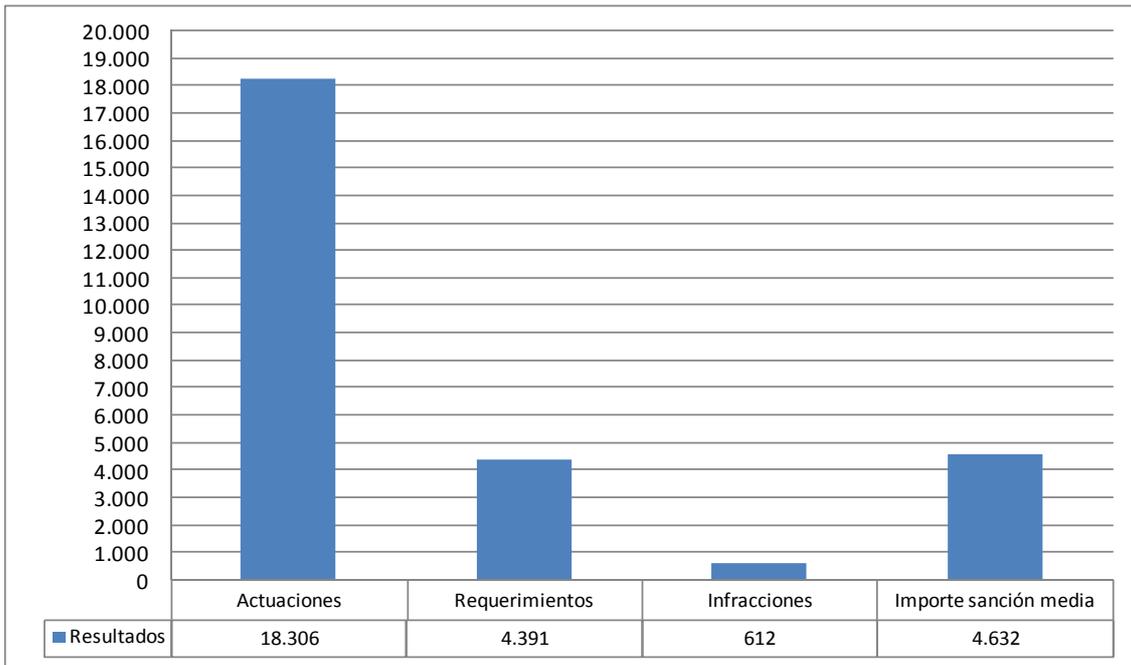
La inspección de Trabajo ha tramitado 6.540 órdenes de servicio, de las que 2.127 corresponden a denuncias y solicitud de informes por parte de la Autoridad Laboral y otras instituciones, y 4.413 corresponden a actuación planificada.



Del total de las actuaciones realizadas en Seguridad y Salud Laboral a partir de estas ordenes de servicios, que ascienden a 18.306, la Inspección de Trabajo ha levantado 612 infracciones, 186 propuestas de recargo a la Seguridad Social, y 4.391 requerimientos de subsanación de las deficiencias detectadas tanto en la gestión de prevención de riesgos laborales como en las condiciones de seguridad en el trabajo.

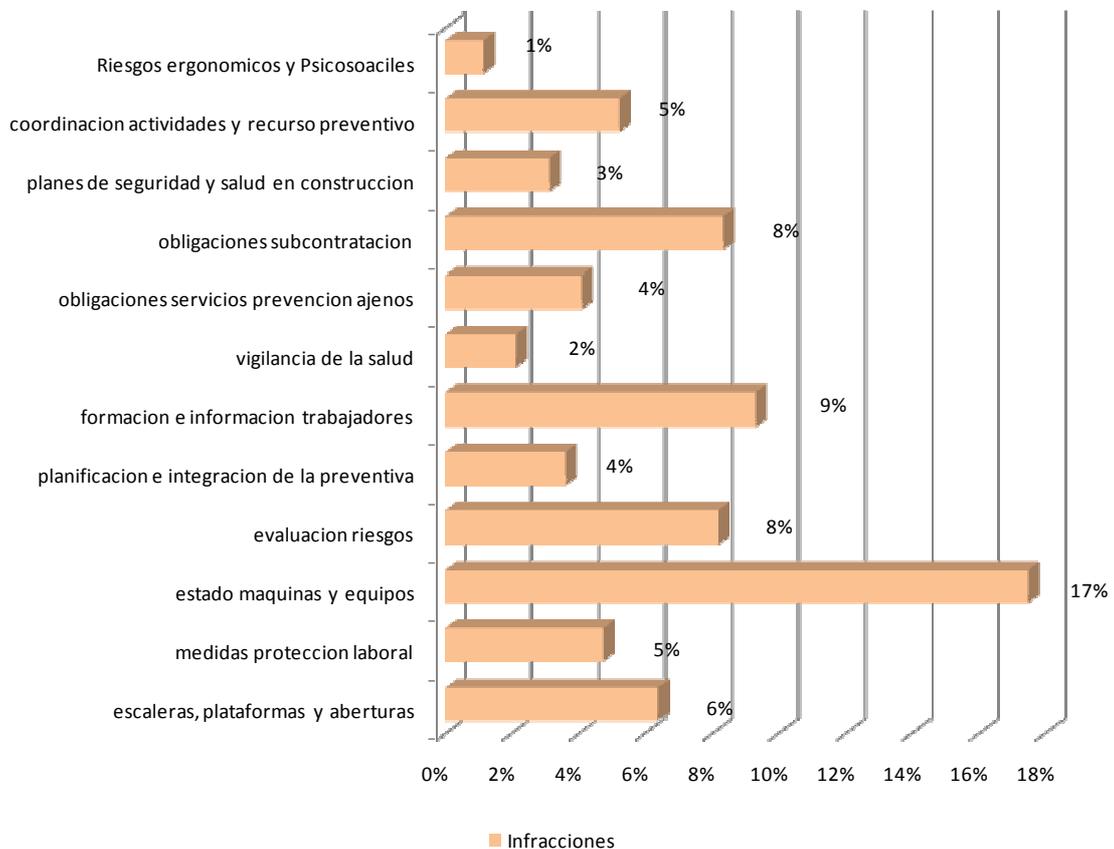
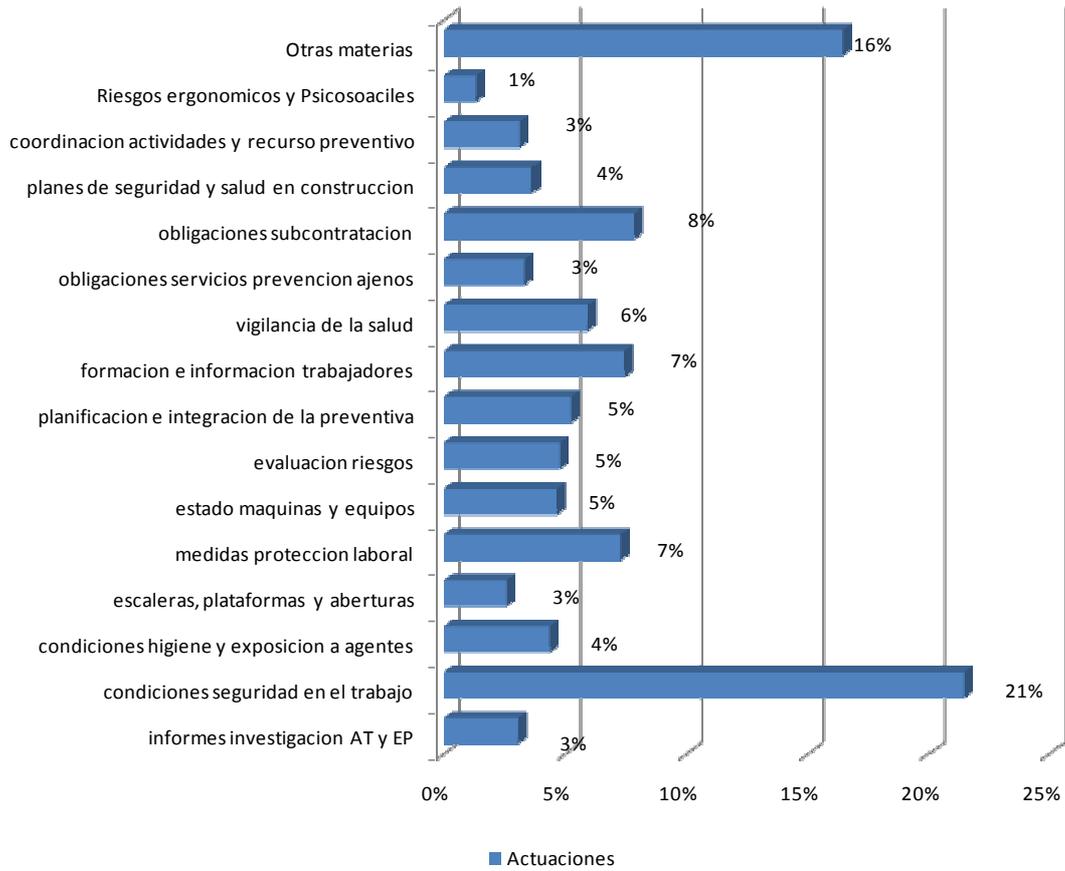
El importe total de las infracciones asciende a 2.834.930 euros.

Asimismo, se han detectado 6 situaciones de peligro o riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de los trabajadores que han dado lugar a la paralización de los trabajos o actividades que motivaban la misma.



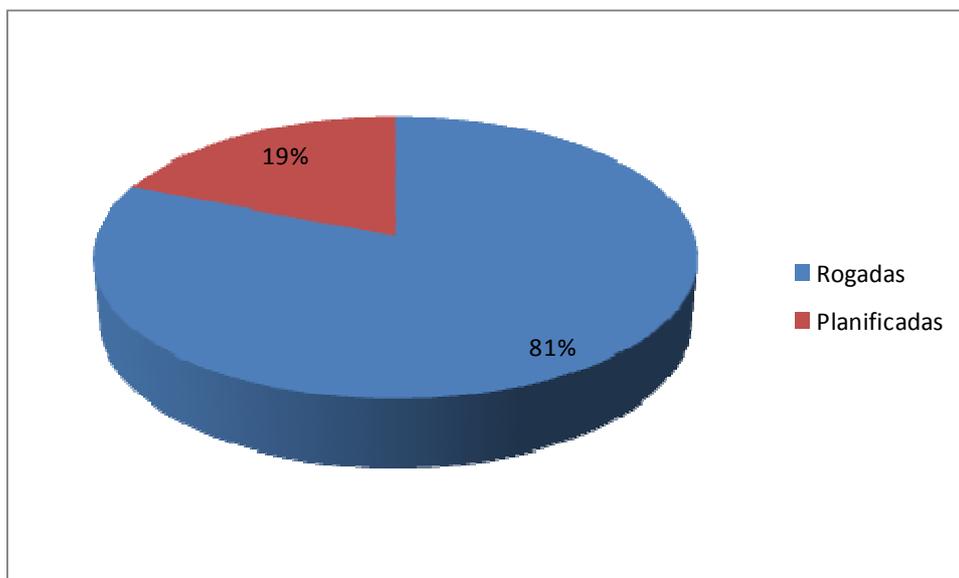
Por materias tipificadas en la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social de RD 5/2000 del 4 de Agosto, el mayor número de actuaciones e infracciones se ha situado en las condiciones de seguridad en el lugar de trabajo, en las medidas de protección del personal, en el estado de las máquinas y equipos de trabajo, en la realización de evaluación de riesgos y la planificación de la acción preventiva, en la formación e información a los trabajadores en prevención y riesgos de sus puestos de trabajo, en la vigilancia de la salud, en las obligaciones de los servicios de prevención ajenos y las correspondientes a las obligaciones de subcontratación, coordinación de actividades de diferentes empresas y planes de seguridad y salud en el sector de la construcción.

De tal manera que junto a los tradicionales controles de las condiciones materiales de trabajo (caída de altura, riesgo de atrapamiento en máquinas,...) se ha incorporado igual número de controles de la denominada “gestión de la prevención” con el objeto de detectar previamente y subsanar las deficiencias en las modalidades preventivas y obligaciones de empresas y otros sujetos de la prevención, tales como servicios de prevención, entidades auditoras o formativas.



Relaciones Laborales

En esta materia, la Inspección de Trabajo ha tramitado 5.198 órdenes de servicio, de las que 4.212 corresponden a denuncias y solicitud de informes por parte de la Autoridad Laboral y otras instituciones, y 986 corresponden a actuación planificada.

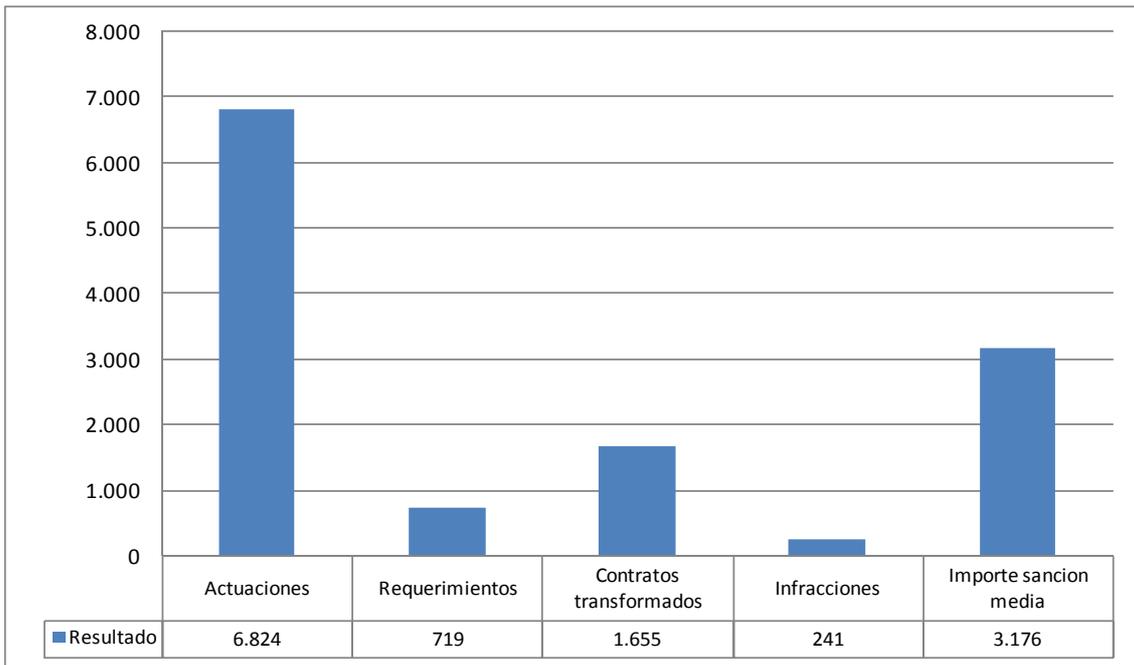


El mayor número de órdenes por denuncias y petición de la Autoridad Laboral en esta materia se explica por la solicitud de informes de Expedientes de Regulación de Empleo, por parte de la Autoridad Laboral.

Del total de las actuaciones realizadas en Relaciones Laborales a partir de las órdenes de servicio, que ascienden a 6.824, se han levantado 241 infracciones, 719 requerimientos y se han revisado 27.223 contratos de trabajo.

El importe total de las infracciones ha ascendido a 765.381 euros.

Por otra parte, cabe destacar que el número de contratos transformados a indefinidos han ascendido a 1.655.



Por materias tipificadas en la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social de RD 5/2000 del 4 de Agosto, el mayor número de actuaciones se han situado en los informes solicitados por la Autoridad Laboral dentro de los procesos de Regulación de Empleo, y el mayor número de infracciones se ha dado en las materias de cumplimiento de salarios y finiquitos, transgresión de la normativa de contratos de trabajo, en el tiempo de trabajo y horas extraordinarias, derechos de representantes de trabajadores y sindicatos, igualdad de sexos en la relación laboral y desplazamiento de trabajadores.

